

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No.	110013335020201900066 00
DEMANDANTE:	JENNY SHIRLEY SANDOVAL MACÍAS
DEMANDADO:	NACIÓN – CONGRESO DE LA REPÚBLICA – CÁMARA DE REPRESENTANTES

En atención a que por razones de fuerza mayor, no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación dentro del proceso de la referencia, para la fecha en que fue programada, esto es, el 3 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m.; se dispone reprogramar la citada audiencia de que trata el artículo 192 inciso 4º del C.P.A.C.A.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día jueves 5 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., para adelantar audiencia de conciliación virtual entre las partes del presente litigio.

SEGUNDO: El respectivo link para acceder a la referida audiencia, será enviado a los correos electrónicos suministrados por los sujetos procesales, unos días antes a la realización de la misma.

TERCERO: Advertir a las partes que con ocasión a las medidas adoptadas por el H. Consejo Superior de la Judicatura para mitigar los efectos del COVID-19 en el país, cualquier solicitud y radicación de memoriales, deberá remitirse **únicamente** al correo electrónico definido por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase

Bertha Isabel Galvis Ortiz

**BERTHA ISABEL GALVIS ORTIZ
JUEZ**

G.P.

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las
partes la providencia anterior, hoy 29 de octubre de
2020 a las 8.00 A.M.

ROBERTO JOSÉ ESPITALETA GULFO
Secretario

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No.	110013335020201800539 00
DEMANDANTE:	FLORINDA LÓPEZ CAMARGO
DEMANDADO:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. e INVERSIONES NOBBON S.A.S. (Tercero interesado)

En atención a que por razones de fuerza mayor, no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación dentro del proceso de la referencia, para la fecha en que fue programada, esto es, el 3 de noviembre de 2020 a las 9:30 a.m.; se dispone reprogramar la citada audiencia de que trata el artículo 192 inciso 4° del C.P.A.C.A.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día jueves 5 de noviembre de 2020 a las 9:30 a.m., para adelantar audiencia de conciliación virtual entre las partes del presente litigio.

SEGUNDO: El respectivo link para acceder a la referida audiencia, será enviado a los correos electrónicos suministrados por los sujetos procesales, unos días antes a la realización de la misma.

TERCERO: Advertir a las partes que con ocasión a las medidas adoptadas por el H. Consejo Superior de la Judicatura para mitigar los efectos del COVID-19 en el país, cualquier solicitud y radicación de memoriales, deberá remitirse **únicamente** al correo electrónico definido por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase

Bertha Isabel Galvis Ortiz

**BERTHA ISABEL GALVIS ORTIZ
JUEZ**

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las
partes la providencia anterior, hoy 29 de octubre de
2020 a las 8.00 A.M.

ROBERTO JOSÉ ESPITALETA GULFO
Secretario

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	110013335020201900212 00
DEMANDANTE:	CARMEN CASTAÑEDA TENZA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

En atención a que por razones de fuerza mayor, no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación dentro del proceso de la referencia, para la fecha en que fue programada, esto es, el 3 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.; se dispone reprogramar la citada audiencia de que trata el artículo 192 inciso 4° del C.P.A.C.A.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D. C.,

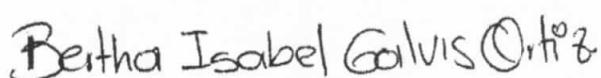
RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día jueves 5 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m., para adelantar audiencia de conciliación virtual entre las partes del presente litigio.

SEGUNDO: El respectivo link para acceder a la referida audiencia, será enviado a los correos electrónicos suministrados por los sujetos procesales, unos días antes a la realización de la misma.

TERCERO: Advertir a las partes que con ocasión a las medidas adoptadas por el H. Consejo Superior de la Judicatura para mitigar los efectos del COVID-19 en el país, cualquier solicitud y radicación de memoriales, deberá remitirse **únicamente** al correo electrónico definido por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase



BERTHA ISABEL GALVIS ORTIZ

JUEZ

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 27 de octubre de 2020 a las 8.00 A.M.

ROBERTO JOSÉ ESPITAleta GULFO

Secretario